

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A los Socios de la Sociedad Anónima MEGAINDUSTRIAS S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **MEGAINDUSTRIAS S.A**, pongo a vuestra consideración el respectivo informe por el examen practicado a los Estados Financieros correspondientes de la Empresa por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Empresas (**NIIF para las PYMES**), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

#### **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO**

En mi opinión con el cumplimiento de los Estatutos de la Empresa en calidad de Comisario de **MEGAINDUSTRIAS S.A** tengo a bien presentar el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2018 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Súper Intendencia de Compañías a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente la situación financiera de la misma y corresponden a los registrados en los libros de contabilidad. Estos son producto de la aplicación de normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Media Empresa (**NIIF para PYMES**), dichas normas en el caso

de la Empresa **MEGAINDUSTRIAS S.A.**”, Han sido cumplidas y aplicadas consistentemente.

### **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición General de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018 la Empresa no mantuvo trabajadores contratados bajo Relación de Dependencia requerida por la ley

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

Para el fiel desempeño de mis funciones, es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Se debe aclarar que los procedimientos de control interno establecidos por la Empresa **MEGAINDUSTRIAS S.A.**, han sido los adecuados.

Es todo lo que puedo informar a ustedes señores socios, expresando mi agradecimiento por la colaboración brindada por los administradores y, quienes han hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente



---

Ing. Blanca Gálvez C.

**COMISARIO MEGAINDUSTRIAS S.A**